

ACOGESOLICITUD DE RECONSIDERACION DE MULTA

RESOLUCION EXENTA N° 2049 / 1.489

N° Int.:2.362.076

ANTOFAGASTA, 14 SEP 2010

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 1.478 de fecha 13 de Julio de 2010 de Intendencia Regional de ANTOFAGASTA, se aplicó a HUIZHU CHENG IMPORTADORA WANG LI representado por HUIZHU CHENG, RUT [REDACTED] una multa en dinero de \$488.180.- (cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento ochenta pesos) por dar trabajo a extranjero que no contaba con la autorización respectiva, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) que se ha presentado recurso de reconsideración de dicha medida fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron dar cumplimiento con su obligación; c) que ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 152, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración de la sanción impuesta a HUIZHU CHENG IMPORTADORA WANG LI representado por HUIZHU CHENG, RUT [REDACTED].

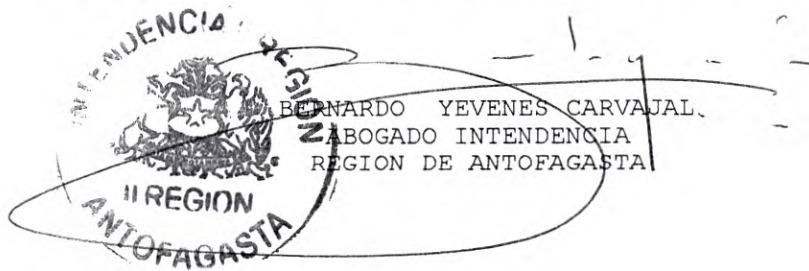
2. REDÚCESE el monto de la sanción aplicada a \$244.405.- (doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cinco pesos), a la persona precedentemente individualizada, monto pagado mediante el Vale Vista N°5158812 del 01/09/2010 del BANCO ESTADO SUCURSAL ANTOFAGASTA.

3. NOTÍFIQUESE la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta;  
BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta.  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



AFS/BYC/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.